



RESOLUCION No. 464/P/CND-IPD-91.

Lima, 07 de Junio de 1991.

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Consultivo del Instituto Peruano del Deporte es el Organo que opina y asesora sobre los asuntos que son sometidos a su consideración y está integrado por dirigentes de reconocido prestigio y probada experiencia en el tratamiento de la problemática deportiva, ejerciendo su función con carácter Ad-Honorem;

Que, de conformidad con el Art. 4° del Decreto Supremo N° 07-86-ED de 13 de marzo 1986, Reglamento de la Ley General del Deporte, corresponde al Consejo Nacional del Deporte designar a los Titulares del Consejo Consultivo;

Que el Consejo Nacional del Deporte en su sesión ordinaria de 29 de Mayo - 1991 propuso a los integrantes de dicho Consejo Consultivo;

De conformidad con el Art. 14° del Decreto Legislativo 328 y el Art. 4° del D.S. 07-86-ED, Ley General del Deporte y su Reglamento;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo acordado :

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR al CONSEJO CONSULTIVO del INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, el mismo que estará integrado por los Sres. :

- AIRALDI RIVAROLA, EDUARDO
- BUSE DERTEANO, EDUARDO
- DYER OTERO, JUAN (Dr.)
- GALVEZ VELARDE, PEDRO (Alm.AP. [r])
- GAMBOA ABOADO, RAUL (Dr.)
- GUINEA FERNANDEZ, EDUARDO
- MONASI BADARACCO, MANUEL (Gral. FAP [r])
- NOEDING KOLTERMANN DE STIMMAN, EDITH
- PEZET MIRO QUESADA, JOSE (Dr.)
- SALAZAR PEREZ SCOTT, ALFREDO
- SALINAS ABRIL, SEBASTIAN (Ing°)
- SALINAS FULLER, TEOFILO (Dr.)

Regístrese y comuníquese.

P/CND
IPDLPP
SG.mer




Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte